

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2022

RES. H. N° 2279/22

Expte. N° 4582/22

VISTO:

La nota N°2278/22 mediante la cual la **Dra. Estefanía Gutiérrez Cacciabue**, Docente de esta Unidad Académica, solicita licencia post maternidad a partir del 2 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 48, inciso b), del Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 1246/15, reza: *“La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a).”*

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

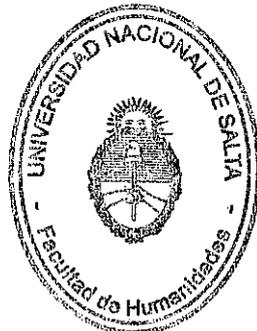
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia post maternidad, a la **Dra. Estefanía Gutiérrez Cacciabue**, Legajo N° 8548, en el cargo interino de Jefe de Trabajo Prácticos, dedicación semiexclusiva en la asignatura “Filosofía y Epistemología de la Educación”, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 02/01/2023 y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 inc. b) del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa